

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N° 08 - 2017**  
**CONSEJO CIUDADANO**  
**EMPRESA PÚBLICA MEDIOS DE COMUNICACIÓN DEL ECUADOR - MEDIOS**  
**PÚBLICOS EP**  
**Lunes 30 de octubre de 2017, las 12h00**

1

En la ciudad de Quito a los treinta días del mes de octubre del año dos mil diecisiete, siendo las once y cincuenta minutos, en la sala de reuniones del tercer piso del Edificio Medios Públicos, Av. San Salvador E6-49 y Eloy Alfaro, con base en lo establecido en el Artículo 15 del Reglamento de Conformación y Funcionamiento del Consejo Ciudadano de la Empresa Pública Televisión y Radio de Ecuador E.P. RTVECUADOR, hoy Medios Públicos EP, y la convocatoria realizada el día lunes 23 de octubre de 2017, por la Presidenta del Consejo Ciudadano, se reúnen los siguientes miembros:

- Phd. Ana María Tamarit, Representante de Radio, miembro principal, Presidenta del Consejo Ciudadano (Vía POLICOM)
- Lcdo. Patricio Salas, Representante de GAP, miembro principal
- Ing. Héctor Revelo, Representante de Medios digitales, miembro principal (Vía SKYPE)
- Magíster Jhonny Mendoza Bravo, Representante de Cátedra, miembro suplente, Vicepresidente del Consejo Ciudadano (Vía POLICOM)
- Javier García, Representante de Producción audiovisual, miembro suplente.
- María Fernanda Báez, Representante de GAP, miembro suplente.

Cabe señalar que la sesión se llevó a cabo de manera simultánea en la ciudad de Quito y Guayaquil a través del sistema POLYCOM, la doctora Ana Tamarit y el magíster Jhonny Mendoza se encuentran en la sala de POLYCOM de Diario El Telégrafo en la ciudad de Guayaquil, además el ingeniero Héctor Revelo se unió vía SKYPE.

Adicionalmente, se encuentran presentes en la sesión el señor Xavier Aguirre, Delegado permanente del Gerente General de Medios Públicos EP, el ingeniero Juan Carlos Montalvo, Gerente de Planificación (Vía POLICOM desde la ciudad de Guayaquil) y la ingeniera Tanya Martínez Rengel, Coordinadora General del órgano colegiado, quien conforme a lo dispuesto en el artículo 19 del mencionado Reglamento actuará como Secretaria.

Una vez confirmado el quórum reglamentario, es decir la mitad más uno, la Presidenta del Consejo declara instalada la sesión y solicita a la Secretaria que dé lectura a la convocatoria y al orden del día previsto para esta sesión: (se da lectura al texto de la convocatoria)

1. Continuar con el debate y decidir la postura del Consejo ante las propuestas de reforma de la Ley Orgánica de Comunicación y el rol de los Medios Públicos
2. Elaborar la hoja de ruta de las actividades del Consejo Ciudadano
3. Entrevista con el Gerente General de Medios Públicos EP
4. Designación de un representante del Consejo Ciudadano al Consejo Editorial.
5. Preguntas y sugerencias

La Presidenta del Consejo Ciudadano, previo a empezar el tratamiento de los puntos del orden del día solicita que figure en acta los nombres de los compañeros que no han justificado su asistencia a ésta reunión.

La señorita Fernanda Báez solicita que se rememore lo acordado en el primer punto de la sesión anterior.

Siendo así la doctora Tamarit, Presidenta del Consejo Ciudadano recuerda que en la sesión anterior se contextualizó lo que deben significar los Medios Públicos, y para ello recordó que se basó en los conceptos dados por autores reconocidos de la comunicación, sin embargo el concepto que se acogió fue el dado por la UNESCO, el cual señala que los Medios de Comunicación deben ser el pilar de la convivencia democrática, es decir que deben generar el diálogo, la diversidad de ideas, la construcción de identidades, la tolerancia y la libertad de expresión.

El sistema de medios públicos, en su esencia, contiene las siguientes cualidades:

- Cobertura de sus servicios
- Independencia editorial y financiera
- Autonomía de los órganos de gobierno frente al poder político o económico

Para analizar el Medio Público se debe observar la programación y la gestión, es decir se debe analizar los siguientes factores:

#### Programación:

- Contenidos plurales que respondan a las necesidades de los ciudadanos
- Con sentido de independencia e imparcialidad
- Con alta calidad técnica
- Contenidos según el interés público y no respondiendo a estándares comerciales o lógicas de mercado
- Considerando las poblaciones minoritarias y una cobertura que llegue a los colectivos sociales que tienen limitado el acceso a los medios privados.

#### Gestión:

- Transparente
- Basada en evidencias

- Garantizar los fondos para alcanzar las metas que se propongan los medios
- Rendición de cuentas adoptadas a un lenguaje para todo público

Esta es la línea base que toman en consideración los medios públicos internacionales, aunque no todos estos puntos sean cumplidos por todos los medios.

La señorita Fernanda Báez menciona su conformidad con lo expresado por la señora Presidenta del Consejo.

3

El magíster Jhonny Mendoza acota que esta contextualización es la más cercana a lo que son los Medios Públicos tanto en su programación como en su administración, y manifiesta que los miembros del Consejo Ciudadano y la empresa deben ser aliados para que este concepto se plasme en la realidad de los Medios Públicos.

El señor Xavier Aguirre, resalta que desde que empezó la gestión del licenciado Andrés Michelena, los Medios Públicos se están encaminando hacia ese deber ser de los medios, pues se está transparentando lo realizado por gestiones anteriores que en su parecer no tuvieron una gestión de información pública, pues actualmente el Gerente General de la empresa en varios medios de comunicación ha expresado criterios bastante acertados de lo que necesita un medio público para cumplir con lo que la señora Presidenta comenta en referencia a lo dicho por la UNESCO, por ejemplo en cuanto a cobertura se está realizando alianzas estratégicas para ampliar aún más la cobertura en los lugares que pueda ser limitada, además en cuanto a la independencia financiera se está preparando una estrategia comercial que dirija a la empresa a obtener esa independencia.

El señor Javier García, toma la palabra y manifiesta que el trabajo debe ser hacer conocer a la ciudadanía lo que significan los Medios Públicos, es decir debe ser un trabajo más externo que interno.

Asimismo, la señora Presidenta indica que la idea de este debate es llegar a un consenso sobre lo que son los Medios Públicos para unificar el criterio como Consejo Ciudadano, y para ello el señor Javier García sugiere que se dé lectura numeral por numeral de lo manifestado y se proceda a votar por cada ítem.

La señora Presidenta procede a dar lectura punto por punto de lo señalado anteriormente:

1. Programación con contenidos plurales que respondan a las necesidades de los ciudadanos y no a las necesidades de los políticos o anunciantes.

El ingeniero Juan Carlos Montalvo menciona que debería ser necesidades de las audiencias, a lo que Fernanda Báez y Javier García rebaten y señalan que deben ser de los ciudadanos para que no se programe el contenido por el gusto de una u otra audiencia, Xavier Aguirre también menciona que debería ser necesidades informativas, y

los señores miembros señalan que no pues no solo son necesidades informativas sino también de esparcimiento y entretenimiento.

## 2. Programación con sentido de independencia e imparcialidad

La doctora Tamarit, menciona que el sentido de los Medios Públicos debe conocerse desde las personas que lo hacen y gestionan para que no se den casos como los mencionados en la sesión anterior.

4

## 3. Programación con alta calidad técnica

No se puede escatimar en la calidad de los contenidos, la Doctora Tamarit, indica que toda información debe ser contextualizada y contar con alta calidad para la ciudadanía.

## 4. Producir contenidos según el interés público y no respondiendo a estándares comerciales o lógicas de mercado

Por ejemplo, indica la Doctora Tamarit, en las noticias citadas la sesión anterior se mostró como los Medios Públicos pueden parecer voceros de marcas privadas, aún sin tener réditos de ello, lo cual puede desprestigiar al medio.

## 5. Programación considerando las poblaciones minoritarias y una cobertura que llegue a los colectivos sociales que tienen limitado el acceso a los medios privados.

En referencia a este punto la doctora Tamarit señala por ejemplo que en la ciudad donde ella vive, Milagro, el acceso a Radio Pública y Ecuador TV es limitado lo cual muestra una falta de cobertura de los medios, además señala que los puntos de distribución de Diario El Telégrafo son reducidos, lo cual puede limitar a la ciudadanía de adquirir el mismo.

El señor Javier García remarca que se debe hacer énfasis en el punto 4, puesto que la programación no puede estar sujeta a parámetros comerciales, a lo cual la doctora Tamarit, Presidenta del Consejo Ciudadano, indica que justamente eso es lo que deben procurar los Consejeros, es decir sugerir a Medios Públicos EP que se cumplan estos principios.

El licenciado Patricios Salas, manifiesta que como Consejo se debe establecer un camino viable para que la empresa tenga programación que responda al interés ciudadano.

La señora Presidenta indica que de cumplirse lo dicho en el Reglamento, es decir que debe existir un miembro del Consejo Ciudadano en el Consejo Editorial, los consejeros podrían intervenir en la programación de los temas, pues – aclara - el papel del Consejo Ciudadano es asesorar a los Medios Públicos.

El ingeniero Juan Carlos Montalvo al respecto menciona, que si uno de los principios es responder a las necesidades de los ciudadanos, no se puede pensar que lo que como

Medio Público se transmite es lo que la ciudadanía quiere ver, eso se plasmará con la audiencia que tenga el medio, lo cual indicara si se está cumpliendo o no con las necesidades comunicativas de los ciudadanos.

El licenciado Patricio Salas, ratifica su preocupación en cuanto a ¿quién define las audiencias, quién define la programación y los contenidos?

El magíster Jhonny Mendoza, manifiesta que al momento quién está ejerciendo esa función es el Consejo Editorial, y ratifica la importancia de que uno de los miembros del Consejo Ciudadano se encuentre en el Consejo Editorial.

El señor Xavier Aguirre, considera que todos estos temas de programación, espacios y contenidos, son función del Consejo Editorial y cree que ellos conocen lo que debe diferenciar al medio público del privado, en cumplimiento con la Ley Orgánica de Comunicación, para que se produzca información de calidad y ciudadana.

Además cree que debe existir un mayor acercamiento para conocer qué es lo que la gente necesita de un medio público, sin embargo ahí se denota que las personas no conocen lo que es un medio público, cabe señalar que este medio cuidará y evaluará su programación puesto que no por ser más comercial y rentable se puede dejar de emitir contenidos de mayor calidad.

El magíster Jhonny Mendoza mociona que se acoja los principios enunciados en su totalidad para el Consejo Ciudadano.

En tal razón Javier García solicita se dé lectura a la parte de gestión para definir la postura.

En cuanto a gestión se manifiesta lo siguiente:

La gestión de un medio público deberá ser:

1. Transparente
2. Basada en evidencias
3. Garantizar los fondos para alcanzar las metas que se propongan los medios
4. Rendición de cuentas adoptadas a un lenguaje para todo público

En referencia al tercer punto los miembros comentan que con esa redacción se podría entender que se ordena al Consejo Ciudadano o a los Medios Públicos la garantía de fondos, por lo cual creen conveniente cambiar su redacción.

Por lo cual pese a que la señora Presidenta especificara que este documento es únicamente para el Consejo Ciudadano, para tener un criterio orgánico como cuerpo colegiado de lo que se debe entender como medios públicos.

El señor Javier García señala que en dicho punto se puede colocar lo siguiente:

*“Fondos garantizados para alcanzar las metas que se propongan los medios”.*

Toma la palabra la señorita Secretaria, e indica que el tercer punto del orden del día que dice *“Entrevista con el Gerente General de Medios Públicos EP”* no se podrá dar en virtud de la agenda del señor Gerente, a lo cual el licenciado Patricio Salas manifiesta que este punto debería darse con una cita directa con el señor Gerente para que con la ayuda de Xavier Aguirre se acuerde una fecha en que los miembros puedan asistir de manera presencial y se pueda dar el encuentro.

6

En virtud que ha venido postergándose por varias sesiones, la señora Presidenta solicita a la señorita Secretaria se retire este punto del orden del día para que sea tratado como menciona el licenciado Salas.

Asimismo consulta al señor Xavier Aguirre si de elegirse un delegado del Consejo Ciudadano para el Consejo Editorial tendrá validez para Medios Públicos, por lo mencionado por él en la sesión anterior, a lo cual el señor Aguirre contesta que no debido a que dicho reglamento está siendo revisado por el área jurídica de Medios Públicos y aún no existe un pronunciamiento al respecto.

El licenciado Patricio Salas toma la palabra y señala que el Consejo Ciudadano debe manifestarse con la Gerencia General emitiendo un comunicado donde se enuncie la importancia de contar con presencia en el Consejo Editorial, con el objeto de que esta persona se convierta en el enlace entre el Consejo Editorial y el Consejo Ciudadano, justamente para cumplir con el objetivo y razón de ser de éste Consejo.

La señora Presidenta manifiesta que a su parecer las reglas de la empresa están cambiando, y no se ha dado a conocer al Consejo Ciudadano por lo tanto al momento no se tiene un sustento jurídico para seguir funcionando por lo cual solicita a Xavier Aguirre como Delegado del Gerente General se clarifique este tema y se comunique al Consejo.

El licenciado Patricio Salas mociona que se apruebe el documento antes mencionado con el debate realizado.

El señor Javier García solicita que en el numeral 2 de gestión, sean actores relevantes de la comunicación, quedando el enunciado así:

*“Basada en evidencias relevantes del ámbito de la comunicación.”*

El señor Xavier Aguirre toma la palabra y consulta si el proceso de selección del Consejo Ciudadano también debería incluirse en este tema.

En tal sentido la señorita Secretaria, señala que se realizó la consulta al Asesor Jurídico de Gerencia General de Medios Públicos EP, sobre el proceso de selección del Consejo Ciudadano, a lo que él contestó que en su criterio el Consejo de Participación Ciudadana

y Control Social debió encargarse de todo el proceso de selección del Consejo Ciudadano, pues al ser RTVECUADOR quién lanzó el concurso y procedió con la selección se puede decir que fue juez y parte del proceso, lo cual le quitaría legitimidad.

En referencia a esto la señora Presidenta señala que deberá ser la Empresa quien decida ratificar o no a los miembros de este Consejo.

En este contexto el licenciado Patricio Salas indica que al inicio del año se solicitó a la Gerencia de la empresa se realizara la consulta respectiva al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social sin embargo no conoce si se realizó o no.

En respuesta de esto toma la palabra la señorita Secretaria e informa que según la documentación remitida a ella se encontró los oficios con los cuales la Gerencia General de Medios Públicos EP realizó la consulta y la resolución dada por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social con la que dio su respuesta.

El oficio No. GG-MPEP-010-2017 de 10 de enero de 2017, suscrito por el ingeniero Munir Massuh y dirigido a la licenciada Yolanda González, Presidenta del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, en su parte pertinente dice lo siguiente:

*"(...) en cumplimiento de lo acordado en la segunda sesión del Consejo Ciudadano de MEDIOS PÚBLICOS EP, me permito solicitar se designe a un miembro del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social para que realice el respectivo acompañamiento y veeduría dentro del proceso de selección de los dos nuevos integrantes (titular y suplente) que además de cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 6 del Reglamento para la Conformación y Funcionamiento del Consejo Ciudadano de EP RTVECUADOR (hoy Medios Públicos EP), acrediten experiencia y conocimientos en prensa escrita, para que pasen a formar parte del Consejo Ciudadano de la Empresa Pública - MEDIOS PÚBLICOS EP, previo a lo cual solicitamos su recomendación y asesoramiento, respecto de la determinación del mecanismo de selección a ser utilizado para este fin, existiendo 4 alternativas de posible aplicación:*

- 1. Lanzar un nuevo proceso público de selección, tendiente a reclutar a dos (2) nuevos miembros (titular y suplente) que acrediten experiencia específica en medios de comunicación escritos, de preferencia periódicos.*
- 2. Seleccionar a los siguientes dos (2) postulantes mejor puntuados del proceso de selección para ocupar el cargo de miembro, siempre que acrediten experiencia en medios de comunicación escritos."*

En respuesta a ésta petición, mediante oficio No. CPCCS-SG-2017-0145-OF de 21 de febrero de 2017 la Secretaria General del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social determina que en el artículo 3 de la Resolución No. PLE-CPCCS-497-08-02-2017 el pleno del Consejo resolvió *"por ser atribución directa y competencia de la Presidencia del Consejo de participación Ciudadana y Control Social, designe un funcionario de esta institución, para realizar el acompañamiento respectivo de conformidad a lo solicitado desde la Empresa Pública Medios Públicos EP"*

No obstante, el señor Aguirre destaca que pese a todo lo comentado se debe seguir trabajando pues Medios Públicos necesita del Consejo Ciudadano ya que considera que sus miembros son la voz de la ciudadanía y cuentan con vasta experiencia en televisión, radio, cátedra en fin en comunicación en general, además se compromete a fijar una sesión con el licenciado Andrés Michelena, Gerente General de Medios Públicos EP, sin embargo apunta que la reunión programada con el señor Gerente no debería ser una reunión protocolar, sino más bien los miembros deberían contar con una agenda que se pueda presentar al Gerente para el mejoramiento de los Medios Públicos para conversar abiertamente sobre el tema.

El magíster Jhonny Mendoza, toma la palabra y manifiesta su preocupación pues personalmente él desea que este Consejo Ciudadano deje un legado con su gestión, y pese a transcurrir este tiempo aún no se ha tenido avances.

El señor Aguirre comenta que el deseo del Gerente actual de Medios Públicos es establecer reglas claras para el funcionamiento de Medios Públicos, por lo tanto cree que sería excelente que la propuesta de Ley Orgánica de Medios Públicos salga del Consejo Ciudadano, en donde el primer punto sea que el Gerente General de Medios Públicos sea elegido por votación popular.

El licenciado Patricio Salas manifiesta su molestia por las acciones que se están tomando pues se requiere que se defina la existencia o no del Consejo Ciudadano, pues se ha visto retrocesos y limitaciones a su gestión, pese a tener la intención de realizar aportes a Medios Públicos EP.

El señor Héctor Revelo, pide la palabra y menciona que en el acercamiento que se espera tener con el señor Gerente se podrá exponer los diferentes aportes que pueden dar cada uno para el mejoramiento de los Medios Públicos, además que se realice una hoja mínima de trabajo.

La señora Presidenta también comparte con el licenciado Salas su molestia por el tratamiento que se está dando al Consejo Ciudadano, y solicita se descarguen todas las actas de las sesiones en el sitio web del Consejo además que se numeren tanto las convocatorias como las actas, además que se señale en las mismas las personas que asistieron y no asistieron a la sesión, pues se debe dar cumplimiento al Reglamento establecido, no obstante ahora que el Reglamento se encuentra en revisión le preocupa que la administración actual desconozca el Consejo Ciudadano actual por su forma de conformación.

El señor Xavier Aguirre, al respecto señala que para Medios Públicos el Consejo Ciudadano es la visión ciudadana que la empresa necesita para ser medios públicos de calidad, además cree que sus aportes son totalmente válidos e importantes y seguramente serán consideradas por el Gerente General, sin embargo al interior de la empresa se deben tomar decisiones que en administraciones anteriores no fueron tomadas.

El licenciado Patricio Salas solicita se fijen plazos para que sea revisado el Reglamento de Conformación del Consejo Editorial.

Una vez realizado el debate respectivo sobre el primer punto del orden del día se toma votación del mismo el cual queda aprobado con cinco votos.

### 3. Preguntas y aclaraciones

En referencia a la página web, el licenciado Patricio Salas solicita se indique en la página web la calidad de cada miembro como titular o suplente y el título profesional de cada uno, el señor Javier García señala que se podría descargar las hojas de vida de cada uno de los miembros para darles mayor visibilidad, lo cual es solicitado a la señorita Secretaria del Consejo Ciudadano.

La señorita Secretaria en referencia al acta de la sesión del 10 de agosto de 2017 en virtud de los cambios solicitados por el licenciado Patricio Salas solicita se revisen dichos cambios para que dicha acta sea aprobada o no, por lo cual la señora Presidenta toma la palabra y rememora los cambios realizados, los cuales una vez revisados fueron aprobados, con lo que se dio por aprobada con cinco votos el acta de la sesión del 10 de agosto de 2017.

En vista de las ausencias persistentes de algunos de los miembros del Consejo Ciudadano se solicita se realice un informe de las asistencias e inasistencias para tomar una decisión sobre la pérdida o no de la condición de miembros del Consejo al interior del pleno y definir la principalización de algunos de los miembros que asisten y son suplentes.

Adicionalmente se define la fecha de la próxima sesión la cual se dará el día miércoles 22 de noviembre de 2017.

Para finalizar la señora Presidenta advierte que todos los temas propuestos en esta sesión no han sido concluidos por lo cual se requiere de una sesión extraordinaria para finalizar y resolver estos temas, siendo así se plantea que en las próximas semanas se efectúe una sesión extraordinaria mediante sistema POLICOM para concluir con los temas propuestos en ésta convocatoria.

Hasta aquí el Acta de la Sesión ordinaria de Consejo Ciudadano de la empresa pública MEDIOS PÚBLICOS EP, de fecha Quito, 30 de octubre de 2017.

**f) Ana Tamarit**  
**PRESIDENTA**

**f) Jhonny Mendoza**  
**VICEPRESIDENTE**





**f) Fernanda Báez**  
**MIEMBRO**

**f) Javier García**  
**MIEMBRO**



**f) Patricio Salas**  
**MIEMBRO**

**f) Héctor Revelo**  
**MIEMBRO**

10

**f) Xavier Aguirre**  
**DELEGADO PERMANENTE DEL GERENTE GENERAL**  
**MEDIOS PÚBLICOS EP**

**f) Juan Carlos Montalvo**  
**GERENTE DE PLANIFICACIÓN**  
**MEDIOS PÚBLICOS EP**

**Lo certifico.-**



**f) Tanya Martínez Rengel**  
**COORDINADORA GENERAL DEL CONSEJO CIUDADANO**  
**MEDIOS PÚBLICOS EP**